

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20210025000**.

Comoquiera que se cometió un error mecanográfico en el auto del 13 de abril pasado, en aplicación del artículo 286 del C.G.P., se corrige los numerales 3) y 5) del ordinal primero, en el sentido de indicar que las ultimas 3 cuotas referencias en cada uno de dichos numerales, corresponden al año **2021**, y no como allí se indicó.

En todo lo demás permanezca incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 62, hoy 31 de mayo de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2f122bd741e286e3bd7ae632b881d950f191cf7b0fbb50ca598c0762b61490**
Documento generado en 27/05/2021 10:07:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>